



## **TERAPEUTA OCUPACIONAL**

DESCRIPTOR DE CARGO		
Programa	REM PER	
Nombre del Cargo	Terapeuta Ocupacional	
Jornada	Completa	
Jefatura Directa	Directora	

## **OBJETIVO**

Desarrollar un proceso técnico de intervención psicosocial con un acompañamiento socioeducativo en niños, niñas, adolescentes y sus familias atendidos por el Programa.

Aplicar correctamente procesos de estimulación, técnicas, métodos y actuaciones que favorecen el desarrollo de los niños y adolescentes, mediante el uso terapéutico de actividades de diversa índole, para el logro de mayores niveles de autonomía e independencia, conducentes a un mejor desarrollo en todos los ámbitos de la vida, físico, mental y social, teniendo siempre presente el interés superior de los niños y adolescentes.

## **FUNCIONES**

- a) Trabajar en estrecha colaboración con la Dirección del Programa, Jefatura técnica y otros colaboradores del equipo del Programa.
- b) Promover el desarrollo de condiciones laborales que favorezcan el buen trato, cuidado de equipo y un clima de trabajo adecuado.
- c) Tener los conocimientos de la matriz de funcionamiento, orientaciones técnicas, convenio, circulares emanadas del Servicio de Protección Especializada y la propia institución, entre otras dando irrestricto cumplimento de estas.
- d) Cumplir responsablemente las funciones indicadas por la dirección del Programa y/o Administración Centralizada, en favor de los procesos de intervención de los NNA y el funcionamiento del Programa.
- e) Realizar diagnósticos del NNA atendido, con el objeto de proponer intervenciones adecuadas a sus necesidades.
- f) Efectuar visitas domiciliarias, con el fin de obtener antecedentes diagnósticos relevantes e intervenir si es necesario, favoreciendo el bienestar y protección de los NNA.
- g) Desarrollar devoluciones diagnósticas y de tratamientos a los NNA y sus familias.
- h) Efectuar en conjunto con dupla y familia elaboración, ejecución y evaluación de los planes de intervención de los NNA, en los plazos señalados en las orientaciones técnicas del programa o la solicitud de los Juzgados de Familia competentes, así como su posterior actualización, de ser necesaria.
- i) Ejecutar intervenciones orientadas a la elaboración de rutinas, habilidades sociales y otras propias de su área.
- j) Elaboración y ejecución de talleres psico/socio/educativos para los NNA.
- k) Velar por el cumplimiento de los objetivos a nivel individual y familiar, favoreciendo el bienestar de los NNA.
- I) Garantizar el resguardo y cumplimiento de los derechos y deberes de los NNA.
- m) Informar a jefatura directa cualquier tipo de información relevante que pudiera ser situación de vulneración de derechos, constituida como riesgo de peligro físico y/o moral que afecte a los NNA y las familias que se encuentren en el programa.
- n) Realizar denuncias a las entidades correspondientes, ante una nueva vulneración, según los protocolos establecidos por la ley, dando cumplimiento obligatorio a lo referido a la resolución 155.
- o) Elaborar informe de evaluación diagnostica psico-social- terapéutica integrado y de avance psicosociales ocupacionales del NNA y su grupo familiar a Tribunales de Familia competentes y/o solicitantes, y otros de similar naturaleza, de acuerdo a la periodicidad solicitada por la Judicatura
- p) Acudir a las audiencias en los Juzgados de Familia y a otros organismos competentes, según sea requerida su presencia y participación.
- q) Realizar y efectuar intervenciones en crisis, aplicando los protocolos destinados para tales efectos.
- r) Ingresar oportunamente, en los plazos estipulados y en coherencia con las intervenciones realizadas, información en la base SIS; En caso de existir una modificación en los antecedentes relevantes del NNA (considerados en esta plataforma), informar a dirección y/o jefatura técnica, para su regularización oportuna.













- s) Mantener las carpetas individuales (físicas y digitales) de los NNA en orden y al día, siendo esto acorde a plazos estipulados.
- t) Contribuir en la elaboración de material de difusión para las actividades programas para el sistema residencia, considerando el interés de los NNA.
- u) Mantener coordinación permanente con redes de apoyo públicas y privadas existente en el territorio licitado.
- v) Participar en reuniones y actividades de las diferentes redes locales, en representación del proyecto, cuando sea requerido por su jefatura directa.
- w) Participar en reuniones técnicas de equipo, Equipo de ETD, Equipos del Intersector, análisis de casos programados y Supervenciones Técnicas establecidas por Servicio de Protección Especializada y/o Administración Centralizada (cuando lo amerite).
- x) Apoyar en la elaboración de proyecto de licitación, así como también en las autoevaluaciones intermedias y/o finales del programa.
- y) Participar en las jornadas de capacitación y/o autocuidado programados.
- z) Supervisar alumnos en práctica cuando sea designado por jefatura.
- aa) Participar, acceder y aceptar las distintas evaluaciones de desempeño institucionales.
- bb) Realizar procesos de sistematización metodológica, cuando le sean requeridos por la dirección del programa, jefatura técnica y/o administración centralizada.
- cc) Evaluar y valorar las capacidades y habilidades de los distintos niños, niñas y adolescentes, a modo de mejorar los niveles de autonomía e independencia conducentes al mejor desarrollo en todos los ámbitos.
- dd) Evaluarlas limitaciones y formulación de un plan de intervención de los distintos niños y adolescentes, que sea complemento a las distintas orientaciones técnicas señaladas.
- ee) Entrenar y reeducar el uso de habilidades básicas e instrumentales para la vida diaria, de los niños, niñas y adolescentes.
- ff) Confeccionar, prescribir y operacionalizar apoyos técnicos, entrenamiento y asesoría a los equipos de intervención directa.
- gg) Formular indicaciones para otros programas que conformen la oferta socioeducativa, estableciendo indicadores de riesgo, avance y logro.
- hh) Asesorar a familias, equipo de intervención directa y profesionales de otras especialidades, en el ámbito de su competencia.
- ii) Apoyar en la formulación de las rutinas diarias de los niños y adolescentes.
- jj) Apoyar al equipo de EDT en la rutina y estrategias de abordaje en los niños y adolescentes en los diferentes contextos de desarrollo evolutivo.
- kk) Prevé futuras contingencias implementando y mejorando continuamente los cursos de acción, en colaboración con los distintos equipos de trabajo (tanto internos como externos), anticipando las actuaciones necesarias y coordinándose con los equipos y la red en pro de las necesidades específicas de los usuarios y grupos de trabajo.
- II) Analiza diversas variables y opciones con el fin de mediar y llegar a acuerdo de manera empática, cuando se producen situaciones de alta complejidad, logrando proponer colaborativamente soluciones estratégicas y adecuadas a las situaciones en particular.
- mm) Elaborar un programa individual para cada NNA orientado a la preparación de la vida independiente /autónoma.

REQUISITOS DEL CARGO		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	
Educación	Título Universitario de carrera de Terapeuta Ocupacional	
Conocimientos Técnicos	Capacitación formal en áreas de infancia y familia. Formación en intervención familiar. Conocimientos en programas del Servicio de Protección Especializada. Conocimiento y manejo de las leyes 20.084, 20.032 y 21.430. Conocimiento y manejo de procesos de diagnóstico e intervención con NNA. Conocimientos en contexto territorial del proyecto.	
Experiencia	3 años en área infantojuvenil y de familia en temáticas de vulneración de derechos.	
Certificación de inhabilidades	Certificado de inhabilidad para trabajar con menores. Certificado de inhabilidad por maltrato relevante.	













Certificado de antecedentes para fines especiales.

RESPONSABILIDADES		
Por manejo de bienes y recursos	Responsable por los bienes y recursos asociados al cargo.	
Por acompañamiento de personal	No tiene trabajadores a su cargo.	
Por decisiones y procedimientos	Contribuye en la toma de decisiones y procesos referentes a los usuarios asociados a su cargo.	
Por manejo de información	Responsable de la bitácora residencial. Responsable por la información confidencial referente a los usuarios, personal, administrativa y financiera del programa (Ej: documental, digital, entre otros).	

COMPETENCIAS		
Compromiso Social	Involucrarse voluntaria y profundamente con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de contribuir en el desarrollo integral de sus semejantes y su entorno.	
Orientación a la Calidad en el trabajo	Promueve la excelencia y realiza las funciones buscando en sus actividades los mayores niveles de calidad y forma de mejorar sus actuaciones anteriores en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la Congregación.	
Trabajo en equipo	Realiza tareas y resuelve problemas formando parte de un grupo, estableciendo compromisos para conseguir los objetivos propuestos por la Congregación por encima de los intereses individuales, compartiendo recursos e información entre pares o actores involucrados.	
Orientación a la Calidad en la atención	Conoce y asegura la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la Congregación, promoviendo su bienestar y seguridad de manera adecuada mostrando una alta calidad de servicio.	
Planificación y organización del trabajo.	Anticipar, planificar y organizar tareas y proyectos a través de decisiones apropiadas y con los recursos disponibles.	
Búsqueda de información	Se basa en un profundo deseo por conocer más las cosas y las personas. Implica realizar un esfuerzo por recabar más información, no conformándose con la que ya se tiene.	

MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO	
Lugar de trabajo	Oficina. Actividades en terreno (Visitas domiciliarias, coordinaciones y otros).
Esfuerzo físico	Esfuerzo físico necesario para el desempeño de actividades de oficina.
Riesgos de accidentes	Riesgos asociados al trabajo de oficina. Riesgo de accidente de tránsito durante el desempeño de sus funciones.
Riesgos de enfermedades laborales	Riesgo de contraer enfermedades laborales contempladas en la ley 16.744. Riesgo de contraer Covid durante el desempeño de sus funciones.





